Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto 2698

San Fernando del Valle de Caíamarca, 22 de Diciembre de 1994.

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

- Art. 1° .- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sancion.
- Art. 2º.- El presente Instrumento Legal será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y Hacienda y Finanzas.
- Art. 3° .- Cúmplase, comuniquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el Nº 4820

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:49:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa